



WISCONSIN CATHOLIC CONFERENCE

Carta a los Católicos de Wisconsin Sobre la Pena de Muerte

Queridos hermanos y hermanas,

1. Les escribimos para pedirles que confirmen el compromiso con la vida humana, que Wisconsin ha tenido por 153 años, votando “NO” en el próximo referéndum consultivo sobre la pena de muerte.
2. Nos oponemos a la pena de muerte porque valoramos la vida humana, aun cuando esa vida nos parezca despreciable. Para los católicos, el estar “a favor de la vida” significa proteger la vida en todas sus etapas, desde la concepción hasta la muerte natural. Un enfoque selectivo que valora la vida humana sólo en ciertas circunstancias es incongruente con quienes somos gente de fe.
3. Es verdad que antiguamente la Iglesia aceptaba la pena de muerte. Pero tal uso de fuerza mortal estaba condicionado y limitado estrictamente. El *Catecismo de la Iglesia Católica* ahora establece que “si los medios incruentos bastan para defender las vidas humanas contra el agresor y para proteger de él el orden público y la seguridad de las personas...la autoridad se limitará a emplear sólo esos medios, porque ellos corresponden mejor a las condiciones concretas del bien común y son más conformes con la dignidad de la persona humana.” (# 2267) Ese fue el punto en el que el Papa Juan Pablo II hizo hincapié en su carta de 1995, *El Evangelio de la vida* (# 56). "Hoy, sin embargo, gracias a la organización cada vez más adecuada de la institución penal, estos casos son ya muy raros, por no decir prácticamente inexistentes."
4. Significativamente, la legislatura de Wisconsin emitió un juicio parecido en 1853, cuando abolió la pena de muerte después de la construcción de la primera prisión del estado. Nuestro estado no ha ejecutado a nadie en 155 años, este es el periodo más largo en comparación con cualquier otro estado. Durante este tiempo, la tasa de criminalidad ha permanecido por debajo del promedio nacional y, por gran diferencia, más baja que en los estados en donde se ejecuta a la gente más frecuentemente. También, Wisconsin ha fortalecido sus prácticas condenatorias en años recientes. Cada vez más, la condena por homicidio intencional de primer grado, significa la privación de la libertad por toda la vida del condenado.
5. Aun cuando la prueba del ADN puede proteger contra una condena de un inocente, esta prueba no demuestra aspectos morales que podrían excluir su culpabilidad. Además, aun con la evidencia de ADN, permanece el serio problema de tratamiento desigual bajo la ley. En los estados con el uso restringido de la pena de muerte, un número desproporcionado de los ejecutados son pobres y/o pertenecen a minorías étnicas.

6. Cualquier oposición a la pena de muerte es incompleta sin el compromiso de recordar a las víctimas. Nadie puede observar la muerte de gente inocente y el sufrimiento de los que los lloran sin conmoverse hasta la ira. Sin embargo, el matar al criminal no restaura la vida del difunto ni alivia a los que le sobreviven. Conferimos el honor más elocuente a los fallecidos rechazando el barbarismo que causó sus muertes. Conferimos honor a los que han sufrido una pérdida por la violencia ayudando a los que sufren su muerte. Felicitamos a los católicos y a otros que ayudan a los sobrevivientes a sufrir, a cicatrizar sus heridas y a renovar sus vidas.
7. En vez de extender más la “cultura de la muerte” a través de nuestra sociedad, suplicamos a nuestros conciudadanos que obedezcan las palabras de Jesús, quien ordenó a su discípulo regresar la espada a su funda (Jn. 18:12). Por favor únense a nosotros votando por la vida, oponiéndose al referéndum consultivo del 7 de noviembre.

El Reverendísimo Timothy M. Dolan
Arzobispo de Milwaukee

El Reverendísimo Robert C. Morlino
Obispo de Madison

El Reverendísimo David A. Zubik
Obispo de Green Bay

El Reverendísimo Jerome E. Listecki
Obispo de La Crosse

El Reverendísimo Raphael M. Fliss
Obispo de Superior